

12

**GOBIERNO**  
DEL ESTADO DE  
**TAMAULIPAS.**



*EL C. MODESTO ORTIZ GOBERNADOR Constitucional sustituto del Estado libre y soberano de Tamaulipas, á sus habitantes, sabed: que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente.*

**NÚMERO 9**—El H. Congreso constitucional del Estado libre de Tamaulipas, ha decretado lo siguiente.

*Artículo único*—Se confirma en todas sus partes el decreto del Gobierno del Estado, fecha 19 de Octubre de 1860, por el cual se manda erigir en pueblo, la antigua congregacion de Mesillas, con el nombre de "Nuevo Morelos," debiendo pertenecer como pueblo al partido que pertenecia como congregacion.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.—*Juan Fernandez Flores*, diputado presidente.—*Juan Prado*, diputado secretario.—*Juan de la Garza*, diputado srio.

Por tanto mando, se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Ciudad Victoria, Agosto 20 de 1861.

*Modesto Ortiz.*

*Antonio Perales,*  
Oficial mayor.

